

PERSONERIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES  Nuestros derechos y deberes un compromiso con responsabilidad social 2024 - 2028	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTO ACTA	
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: F- CP	VERSIÓN: 0
		FECHA: 22-01-2018	Página: 1 de 2

**ACTA DE INICIO
CONTRATO PMM-IPMC-002-2025**

CONTRATANTE	Personería Municipal de Miraflores (Boyacá)
NIT	820000537 - 8
REPRESENTANTE LEGAL	MILTON ANDRES BARRETO GARZON
C.C.	74.347.924 de Miraflores
CONTRATISTA	LILIA CONSUELO BELTRAN SANABRIA
NIT	52348490-1
CEDULA	52348490
DIRECCIÓN	Urbanización Villa Isabel Mz B casa 14
C.D.P	787 fecha 13-11-2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	2001 fecha 01-12-2025
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TECNOLOGICOS, DE COMUNICACIÓN, ARCHIVO, CAFETERIA PARA LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA
FECHA DEL CONTRATO	01 de diciembre de 2025
PLAZO DEL CONTRATO	Cuatro (04) días
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$11.602.300.00) M/L. incluidos todos los impuestos de ley.
FECHA PRESENTE ACTA	01 de diciembre de 2025

En el municipio de Miraflores, el día primero (01) de diciembre de 2025 en la oficina de la Personería Municipal de Miraflores, se reunieron: el Abg. **MILTON ANDRES BARRETO GARZON**, Personero Municipal, en su calidad de Supervisor y, **LILIA CONSUELO BELTRAN SANABRIA**, identificada con NIT. 860.002.400-2 / cedula No. 52348490. como Contratista.

El objeto de la actual reunión es dar inicio a la ejecución contractual del contrato de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TECNOLOGICOS, DE COMUNICACIÓN, ARCHIVO, CAFETERIA PARA LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA**, por un valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$11.602.300)**

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FORMA DE PAGO

La personería Municipal de Miraflores - Boyacá, cancelara el valor del 100% del valor de la oferta seleccionada, dentro de los 10 días a partir de cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, el pago se realizará contra entrega previa emisión del acta de recibo final y recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra.

PERSONERIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES  Nuestros derechos y deberes un compromiso con responsabilidad social 2024 - 2028	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTO ACTA	
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: F- CP	VERSIÓN: 0
		FECHA: 22-01-2018	Página: 2 de 2

Se deberá además acreditar el cumplimiento de las obligaciones al sistema integral de seguridad social, en los términos de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007, La ley 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias, la factura o soporte de costos.

NOTA: La Personería Municipal de Miraflores - Boyacá hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley, de acuerdo a los porcentajes de Retenciones Departamentales y Municipales.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACUERDAN:

- 1. Firmar la presente acta de inicio del contrato PMM-IPMC-002-2025.
- 2. Fijar como fecha de inicio del contrato el día primero (01) de diciembre de 2025.
- 3. Fijar como fecha de terminación del contrato el día cinco (05) de diciembre de 2025.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

Por la Personería Municipal

El Contratista



MILTON ANDRES BARRETO GARZON
Personero Municipal
Supervisor.



LILIA CONSUELO BELTRAN SANABRIA
Nit. 52348490-1
C.c. 52348490